

Expediente: 2072/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ CARRAPIZO EDUARDO MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - CARRAPIZO, EDUARDO MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2072/23



H104057916983

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ CARRAPIZO EDUARDO MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 2072/23

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas, a favor de la parte actora, en concepto de planilla por capital, intereses y gastos. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209560290216, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 314009417686386 de titularidad de la parte actora, OSCAR BARBIERI S.A, C.U.I.T. N° 30-52614381-3, en el Banco Macro S.A., la suma de **\$14.292.-** **II)** Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.- **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada **IV)** Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: CARRAPIZO EDUARDO MANUEL, DNI N° 13.627.358, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$17.110 por saldo de planilla de actualización por capital y \$1.711 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209560290216 CBU N° 2850622350095602902165 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. **V)** Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: CARRAPIZO EDUARDO MANUEL, DNI N° 13.627.358, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$250.000 por honorarios regulados a la letrada Marisol Whebe y \$77.500 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209560290216 CBU N° 2850622350095602902165 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-JMF

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.